

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº 5 0 1/07

Salta, 16 NOV 2007 Salta, Expediente N° 12.054/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna *Eda Susana FUENTES ALISARES*, *L.U. Nº 612.006*, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la <u>Carrera: Nutricion</u>, por las asignaturas correspondientes a la <u>Carrera de Enfermería</u> de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – Resolución Interna Nº 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.-

Que los docentes responsables de las asignaturas: "Psicología Evolutiva, Ciencias Sociales I y II, Nutrición, Dietética, Bioestadística I y II, Docencia en Enfermería y Epidemiología" emiten los informes correspondientes;

Que a fojas 9, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 299/07.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 015/07 del 23/10/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna *Eda Susana FUENTES ALISARES*, *L.U. Nº 612.006* de la Carrera de Enfermería, equiparación total en las siguientes asignaturas:

Carrera: Enfermería

Asignatura:

Bioestadística I

- Bioestadística II

- Nutrición

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Bioestadistica: Nota: 9 (nueve). Aprobada el 08/03/02.

Bioestadistica: Nota: 9 (nueve).
Aprobada el 08/03/02.

Alimentación Normal: Nota 7 (siete).
Aprobada el 12/12/00.

ALL ALL



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- № 501/07

\$\ \tag{116} \ \text{NOV 2007} \\ \text{Salta,} \\ \text{Expediente N° 12.054/07}

ARTICULO 2º.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

Carrera: Enfermería

Carrera: Nutrición

Asignatura:

- Epidemiología

Asignatura:

- Epidemiología: Nota 07 (siete). Aprobada el 11-12-02.

ARTICULO 3º.- Establecer que la alumna *Eda Susana FUENTES ALISARES*, a fin de obtener reconocimiento total en la asignatura enunciada en el artículo anterior, deberá rendir los temas del Programa vigente, fijados por el docente responsable (fojas 08), que se detallan a continuación:

TEMAS:

- Epidemiología de las Enfermedades Transmisibles.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Brote

ARTICULO 4º.- Fijar el plazo de dos (2) años, a partir de la fecha, para rendir los temas detallados en el Artículo 3º para obtener el reconocimiento total de la mencionada asignatura.

ARTICULO 5º.- No otorgar reconocimiento en las siguientes asignaturas de la Carrera de Enfermería: Ciencias Sociales II, Docencia en Enfermería y Psicología Evolutiva.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

hmc. ATM MAJ.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Faculted de Clendias de la Salud



Lic MARIA I. PASSAMAI de ZEITUNE VICE-DECANA Facultad de Ciencias de la Salud